

ANEXO II**Ejercicios y calificación**

El procedimiento de selección constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso.

Fase de Oposición

a) **Primer Ejercicio:** De carácter eliminatorio. Consistirá en un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples sobre el temario general y específico que figura en el Anexo I. El tiempo máximo para su realización será de 100 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) **Segundo Ejercicio:** De carácter eliminatorio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el tribunal, que versarán sobre los aspectos recogidos en la parte específica del temario. El tiempo máximo para su desarrollo será de dos horas. El ejercicio se leerá ante el tribunal, que podrá realizar preguntas relacionadas con el ejercicio durante un máximo de quince minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) **Tercer Ejercicio:** Los aspirantes deberán desarrollar, por escrito, dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con el contenido del Temario Específico que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos. El Tribunal valorará entre otros conceptos la formación general, la actualización de conocimientos, la claridad y orden de las ideas, la aportación personal de los aspirantes y la facilidad de expresión.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un periodo de tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos. Para superarlo será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas.

Fase de concurso

Se valorarán los servicios prestados en puestos de naturaleza similar a los de la plaza a la que se aspira de la siguiente forma:

1. Por cada año completo o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Universidad de Burgos: 2,5 puntos.
2. Por cada año completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública: 1,25 puntos.

Se valorará como máximo 4 años de servicios prestados.

ANEXO III**Tribunal calificador****Tribunal Titular:**

Presidente: D. José Antonio Martínez Martínez, Excmo. Sr. Vicerrector de Gestión y Recursos de la Universidad de Burgos.
Vocales:

D. Luis A. Fuente Simón, de la Escala de Técnicos de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Burgos.

D. Ángel Bermejo Barrios, Responsable de Desarrollo y Mantenimiento de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

Secretaria: Dña. Ana Isabel Caro Muñoz, de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Carlos Villacé Fernández, Gerente de la Universidad de Burgos.

Vocales:

Dña. Isabel Valle de Juana, Responsable de Desarrollo y Mantenimiento de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Dña. Zulema Furones Fernández, de la Escala de Técnicos de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Burgos.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

Secretaria: Dña Pilar Peña Callejas, de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos.

ANEXO IV

Don/doña
Cargo

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en este centro relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad:
Lugar y fecha de nacimiento:

Servicios efectivos prestados (hasta el día, fecha de finalización del plazo de presentación del solicitante):

Cuerpo o Escala en que fueron prestados
Grupo
.....años meses días

Cuerpo o Escala en que fueron prestados
Grupo
.....años meses días

Cuerpo o Escala en que fueron prestados
Grupo
.....años meses días

Y para que así conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

21022 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo docente universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 237/153/TEU de cuerpo docente universitario, convocado por Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 4 de noviembre de 2003.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO**PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA****Clase de convocatoria: Concurso ordinario**

PLAZA 237/153/TEU

Área de conocimiento: «Sociología»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Concepción Virgili Belda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Luis Vicente Doncel Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Vocal 1.º: Don José Fernando Troyano Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Doña María Rosalía Martínez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla.

Vocal 3.º: Doña María Pilar Cisneros Britto, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ortín García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Irene Morán Morán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Armando Jiménez Correa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Don Ramón de Alos-Moner Vila, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Doña María R. de la Torre Prado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

21023 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo docente universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 232/129/TU de cuerpo docente universitario, convocado por Resolución de fecha 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de noviembre de 2003.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso ordinario

PLAZA 232/129/TU

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús María Vegas Asensio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Santiago Leguey Galán, Profesor titular de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Vocal 1.º: Don José Luis Banjul Suárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Don Salvador Molla Cots, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Don Ángel Tejada Ponce, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Balbás de la Corte, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don José Antonio Gil Fana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Jesús Fernando Santos Peñalver, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don Hipolit Torro Enguix, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Don José Luis Gallizo Larraz, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

21024 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2003, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 22 de octubre de 2003, por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Por Resolución del Rectorado de fecha 22 de octubre de 2003 (BOE de 31.10.2003) se convocó concurso-oposición para cubrir 61 plazas de auxiliar de servicios de la Universidad de Salamanca. Atendiendo a la política de integración de personas con discapacidad, se procede a realizar las siguientes modificaciones en las Bases.

Base 1.1.1. Donde dice: «61 plazas Auxiliar de Servicios (Grupo IVB)», debe decir: «63 plazas Auxiliar de Servicios (Grupo IVB)».

Nueva Base 1.1.2. De acuerdo con la disposición Adicional decimonovena de la Ley 237/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se reservan dos plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Dicha reserva se aplicará sin perjuicio de la que pueda establecerse en otras convocatorias en las que se estime necesario, sin que el conjunto de las plazas beneficiadas de estos turnos reservados puedan en ningún caso exceder del 3% de la totalidad de las plazas ofertadas en todas las convocatorias correspondientes al ejercicio 2003. En el supuesto de no ser cubiertas, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

Base 1.2. Donde dice: «Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, aprobado por Resolución de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 14 de Noviembre)», debe decir: «Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, aprobado por Resolución de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial Castilla y León del 14 de Noviembre)».

Base 3.8. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro 6 las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Habida cuenta del cambio sustancial en la distribución de plazas ofertadas, los interesados podrán solicitar su participación en un nuevo plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por otra parte, los interesados que hubieran presentado sus solicitudes podrán igualmente, si lo consideran necesario, solicitar en idéntico plazo la devolución de los precios de los derechos de examen de este concurso-oposición.

Salamanca, 11 de noviembre de 2003.—El Rector, Enrique Bataner Arias.